



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°151

De 10 de junio de 2025

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para realizar actividades por la programación de vacaciones para un grupo de veinte (20) niños acompañados de diez (10) adultos, la cual se llevará a cabo el martes 17 de junio de 2025, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Rodolfo Rodríguez, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar la programación de vacaciones organizada por la Junta Comunal para los hijos de los colaboradores y efectuar actividades recreativas y educativas, para promover el contacto con la naturaleza, el aprendizaje sobre la biodiversidad y el fortalecimiento de los valores de convivencia y cuidados ambientales, para un grupo de veinte (20) niños acompañados de diez (10) adultos, la cual se llevará a cabo el martes 17 de junio de 2025, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para realizar la programación de vacaciones que ha organizado la Junta Comunal para los hijos de los colaboradores y efectuar diversas actividades recreativas y educativas, para promover el contacto con la naturaleza, el aprendizaje sobre la biodiversidad y el fortalecimiento de los valores de convivencia y cuidados ambientales, para un grupo de veinte (20) niños acompañados de diez (10) adultos, la cual se llevará a cabo el martes 17 de junio de 2025, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.151
Del 10 de junio de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de junio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO